

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓ MINIMA CUANTIA GERBOL MIC - 012 -2025

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. GERBOL MIC 012 - 2025 cuyo objeto es contratar el **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y SERVICIO DE LAVADOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA FORD ECOSPORT MODELO 2016 DE PLACAS OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLÍVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.”** en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La fecha de cierre para la entrega de propuestas se estableció para el día once (11) de noviembre de 2025 hasta las 09:00 A.M., término dentro del cual la dirección de contratación recibió tres (3) ofertas, así:

Nº	Nombre del Proponente	Hora de Recibido	Propuesta económica – valor total
1	LEIDER NAVARRO DIAZ	11/11/2025 8:59 AM	\$2.969.050
2	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	10/11/2025 3:05 PM	\$7.959.343,56
3	AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S	10/11/2025 10:31 PM	\$24.000.000

En la invitación publica de este proceso, se determina que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que “El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Que el día 12 de noviembre del presente año, se publicó mediante la plataforma Secop II, primer informe de evaluación del proceso contractual de mínima cuantía **GERBOL MIC 012 DE 2025**, donde se verifico y evaluó la oferta económica con el menor precio, presentada por el proponente **LEIDER NAVARRO DIAZ** con cedula de ciudadanía No. 1065589072, en calidad de persona natural con establecimiento de comercio **MULTISERVICIOS NAVAMOTOS**.

El comité evaluador al momento de verificar el anexo 3 FORMATO ECONOMICO, observó que la sumatoria de los valores de la oferta no concuerdan con el valor total presentado, así mismo, modifiko el anexo 3 omitiendo valor del IVA, por lo cual, determino que no cumple con lo establecido en la invitación publica y estudios previos de este proceso, sumando que la oferta fue presentada de forma parcial. Por consiguiente, por los errores mencionados anteriormente, la propuesta está inmersa en dos de las causales de rechazo contempladas en la invitación publica y estudios previos, las cual dicen que **“9. Si la oferta se presenta en forma parcial”** y **“17. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de, o, en alguno de los documentos que la integran”**, razones por la que se **RECHAZA** la propuesta presentada por el señor **LEIDER NAVARRO DIAZ**.

Por consiguiente, tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente que “*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*”, se procedió a evaluar la segunda oferta más económica que es la del proponente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**, identificado con Nit 901002712-3, representado legalmente por la señora **YESICA PAOLA VASQUEZ MELENDRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.332.787, donde se le requirió la subsanación de documentos faltantes tales como **“los certificados de contraloría, procuraduría, policía nacional, certificado de REDAM, Certificación bancaria, certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, ARL emitidos por su entidad aseguradora.**”

Con respecto, aportar la experiencia tal y como se indica en la invitación publica y estudios previos, ya que se exige como mínimo dos certificaciones con fecha de ejecución dentro de los tres (3) últimos años, con objeto y valor similar a contratar”.

En consecuencia, se le estableció al proponente un término de UN DIA HABIL, para subsanar y presentar lo requerido, es decir, hasta el día 13 de noviembre del presente año.

El día 15 de noviembre del año en curso, esta Entidad mediante mensaje en la plataforma SECOP II, recibió petición por parte del oferente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**, donde solicita lo siguiente **“Comedidamente me permito solicitar a la entidad contratante ampliar los términos de subsanación del proceso de contratación actual, teniendo como sustento que a través del decreto N° 2151, la alcaldía mayor de cartagrena, en cabeza de Dumek Turbay Paz, HA DECLARADO LOS DIAS MARTES 11, JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 COMO CIVICOS EN LA CIUDAD.**

Con lo anteriormente expuesto, puedo justificar que como empresa no se estuvo laborando durante los días decretados cívicos por la alcaldía y nuestro personal se mantuvo fuera de las oficinas. por lo que solicitamos a la entidad contratante otorgar tiempo prudente para poder subsanar los documentos solicitados.

Por lo anterior, el comité evaluador ha decidido acoger solicitud presentada por el proponente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS** y ampliar el termino de subsanar los documentos requeridos por esta Entidad. Por tanto, se continúa evaluando la siguiente propuesta:

PROPUESTA RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS CAPACIDAD JURIDICA.

DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	OBERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	El oferente aporta carta de presentación.
Certificado de cámara de comercio	CUMPLE	El oferente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural
Objeto social o actividad económica	CUMPLE	Coincide con el objeto del futuro contrato.
Certificado de pasado judicial	CUMPLE	Aporto el certificado de antecedentes.
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Aporto el certificado de antecedentes disciplinarios.

Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	Aporto el certificado de antecedentes fiscales.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.	CUMPLE	Aporto la cedula de ciudadanía
Registro único tributario	CUMPLE	Aporto el Rut
Certificación bancaria	CUMPLE	Aporta certificación Bancaria.
Certificación de estar a paz y salvo a la seguridad social y parafiscales	CUMPLE	El oferente presenta el certificado de paz y salvo de seguridad social por la entidad donde realiza los aportes o planillas canceladas. El oferente si aporto el anexo 5
Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 95%.	CUMPLE	Aporto Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST. El oferente aporto anexo 6.
Certificado del REDAM	CUMPLE	Aporto el certificado de REDAM
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	Aporto el anexo No.4

2. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS
	CUMPLIMIENTO
El oferente debe acreditar como mínimo dos (2) certificaciones, en el cumplimiento de contratos con objeto similar al presente proceso, experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos tres (3) años, si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por entidades del sector privado. Debe de contener: - Objeto - Plazo - Numero de contrato si existe - Valor - Actividades ejecutadas - Fecha de terminación - Firma de la persona competente - Constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	El oferente aporto certificación del contrato No. JC 001 de 2023, suscrito con JUANCAR AUTOS SAS, cuyo objeto fue “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS”, con fecha de ejecución 2023. El oferente aporto certificación del contrato No. JC 083 de 2024, suscrito con JUANCAR AUTOS SAS, cuyo objeto fue “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS”. Con fecha de ejecución 2024. CUMPLE

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El proponente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas, dado que aporta el anexo No. 2, tal y como lo establece la invitación pública y los estudios previos, aceptando las condiciones para la ejecución del objeto contractual y garantizando el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de excelente calidad para el vehículo de la Entidad.

4. EVALUACIÓN ECONOMICA.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) IVA incluido**, como es de característica de los procesos de mínima cuantía el precio es el factor de selección de la oferta a evaluar, es por esto, que se ha determinado evaluar en primer término la propuesta con un valor correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.959.343,56) IVA incluido**, ofrecidos por el proponente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS.**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS.

De conformidad con la verificación de los documentos que conforman la propuesta/oferta presentada por la empresa **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**, se precisa lo siguiente:

1. Verificando los documentos que acreditan la capacidad jurídica, el oferente aportó todos los documentos solicitados en la invitación pública, por tal motivo se determina que CUMPLE con lo solicitado.
2. Verificando la EXPERIENCIA portada, el oferente aporta las dos certificaciones, con objeto similar, tal y como se solicita en la invitación pública, por tanto, se determina que CUMPLE con lo solicitado.
3. Con respecto al anexo 2 - FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, el oferente aporta el anexo, por tanto, se determina que CUMPLE con lo solicitado.
4. El anexo 3 – OFERTA ECONÓMICA, está bien diligenciado, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública, por tanto, CUMPLE con lo solicitado.
5. Siguiendo con la verificación de los documentos, el oferente aportó el Certificado de estar a paz y salvo a la seguridad social y parafiscales, solicitado por la entidad correspondiente, por tanto, CUMPLE con lo solicitado.

Luego de publicado el primer informe de evaluación, donde se le solicita al proponente **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**, identificado con Nit 901002712-3, subsanar lo relacionado con los documentos de certificados de contraloría, procuraduría, policía nacional, certificado de REDAM, Certificación bancaria, certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, ARL emitidos por su entidad aseguradora, así mismo, aportar la experiencia tal y como se indica en la invitación pública y estudios previos, ya que se exige como mínimo dos certificaciones con fecha de ejecución dentro de los tres (3) últimos años, con objeto y valor similar a contratar, lo anterior, fueron aportados dentro del tiempo establecido fueron subsanadas y aclaradas por el proponente.

Por lo anterior, el comité evaluador ha determinado **HABILITAR y ACEPTAR** la oferta presentada por **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**, identificado con Nit **901002712-3**, teniendo en cuenta que cumple con todas y cada una de las exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública, se recomienda la adjudicación del contrato a celebrar cuyo objeto es el de contratar “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y SERVICIO DE LAVADOS DEL**

VEHÍCULO CAMIONETA FORD ECOSPORT MODELO 2016 DE PLACAS OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLÍVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente,



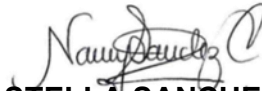
BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental



MIGUEL ANGEL AGUILERA PUA
Profesional Universitario Grado 1



PATRICIA PAOLA PACHECO PELAEZ
Profesional Universitario Grado 1



NANCY STELLA SANCHEZ COMBITA
Profesional Universitario Grado 1

PROYECTO: Patricia Pacheco Pelaez - PU1
Nancy Sanchez Combita - PU1
Miguel Aguilera Pau - PU1